



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00108.00
Proceso	VERBAL
Demandante	DOLMA ARROYAVE DE PALOMINO Y ESTEBAN PALOMINO ARROYAVE
Demandado	FRANKY PALOMINO JIMÉNEZ.

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que, mediante sentencia del 10 de diciembre del 2021 de este Despacho, cuyo recurso de apelación fue declarado desierta por el Tribunal Superior el 17 de abril del 2023 y confirmado el 31 de Julio del 2023 se dio por culminado el proceso que originó la Litis y se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas, la cual se presenta a continuación:

Agencias en derecho primera instancia (arch.)	\$4.350.000
TOTAL.....	\$4.350.000

Dicho valor debe ser cancelado por la parte demandante dado que fue vencida en juicio.

Santa Marta, 11 de marzo de 2024.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00108.00
Proceso	VERBAL
Demandante	DOLMA ARROYAVE DE PALOMINO Y ESTEBAN PALOMINO ARROYAVE
Demandado	FRANKY PALOMINO JIMÉNEZ.

Santa Marta, Diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Mónica' being more prominent than the last name.

MÓNICA GRACIAS CORONADO